



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2021/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2599/2023, caratulado: "PLANEAMIENTO LICITACIÓN PRIVADA N.º 45/23 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS";

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de la adquisición de útiles y materiales eléctricos, destinados a la obra de iluminación de Avenida Adolfo Alsina (continuación a partir de calle 2 de abril hacia el Norte) de esta ciudad.

Que, a ff. 3/4 se adjuntan Solicitud de Pedido n.º 3858 de fecha 16.5.2023, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.640.400,00).

Que, a ff. 5/6 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4546 de fecha 17.5.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 7/11 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de útiles y materiales eléctricos se podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 45/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 7 de junio del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de útiles y materiales eléctricos destinados a la obra de iluminación de Avenida Adolfo Alsina (continuación a partir de calle 2 de abril hacia el Norte) de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 7 de junio del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.640.400,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 51 - Dirección de Planeamiento y Proyectos - Dependencia: OOEDPU - Otras Obras Especiales de Dominio Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.77.51 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal